



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.247

Salta, miércoles 8 de junio de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 68 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 468 del 3/6/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. GABRIELA RECAGNO BROWNING, EN EL CARGO DE GERENTE DE LABORATORIO DE CRIOPRESERVACIÓN DEL MUSEO DE ARQUEOLOGÍA DE ALTA MONTAÑA. SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL. DESIGNA AL ING. MARIO BERNASKI, EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL MUSEO DE ARQUEOLOGÍA DE ALTA MONTAÑA. 8
- N° 469 del 03/06/2022 – M.S.P. – DESIGNA A LA BIOQUÍMICA SONIA SUSANA SARAPURA, EN EL CARGO DE GERENTE SANITARIO DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO SOLANO DE EL GALPÓN. 9

RESOLUCIONES MINISTERIALES

- N° 84 del 30/5/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2021. SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA. OBRA: AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNARDO. 10

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

- N° 378 del 03/06/2022 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 41/22. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS EN ESTABLECIMIENTO VARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE TARTAGAL – SALVADOR MAZZA Y URUNDEL – DPTOS. SAN MARTIN Y ORÁN. SALTA. DECLARA DESIERTO PROCESO SELECTIVO. 15
- N° 379 del 03/06/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: READECUACIÓN INTEGRAL ELÉCTRICA Y EDILICIA EN SECTORES VARIOS HOSPITAL DR. MIGUEL RAGONE – SALTA – CAPITAL. 16
- N° 380 del 03/06/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: RECAMBIO DE RED TRONCAL, DISTRIBUIDORA Y CONEXIONES – DPTO. SAN MARTÍN – LOC. TARTAGAL – SALTA. 18

DISPOSICIONES

- N° 41 DEL 31/05/2022 UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES (VER ANEXO) 20

LICITACIONES PÚBLICAS

- AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 30/2022 21
- AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 31/2022 21
- SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 223/22 22
- SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 228/22 22
- CONSORCIO PÚBLICO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS ORÁN Y SAN MARTÍN. 23
- AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA N° 2/22 – ADJUDICACIÓN 24
- AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA N° 1/22 – ADJUDICACIÓN 24
- UCEPE SALTA N° 18/22 25
- UCEPE SALTA N° 19/22 25
- UCEPE SALTA N° 20/22 26
- UCEPE SALTA N° 21/22 27
- PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM 3972/22 27
- PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM 3976/22 28

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM 3981/22	28
LICITACIONES PRIVADAS	
UCEPE SALTA N° 13/22	29
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 50/22	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 29/22	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 46/22	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 227/21 – INCREMENTO	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 34/22	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 37/22	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 30/22	32
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM 3985/22	33
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 25/2022	33
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 51/22	34
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 52/22	34
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 27/22 – FRACASADA	34
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 96/21	35
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 48/2022 (2° LLAMADO)	35
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. – EXPTE. N° 22857/22	36
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. – EXPTE. N° 22856/22	36
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – SANTIAGO FRANCISCO GONZÁLEZ – EXPTE. N° 0090034-246990/2020-0	37
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 238-66345/22 A GUANTAY, NESTOR ALEJANDRO	38
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 238-66587/22 A FERNANDEZ, MARIO LUIS	38
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPEDIENTE AMT N° 238-66590/22 A FLORES, EFRAIN LEONARDO	39
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
COLQUE ANGEL ELEUTERIO EXPTE N° 757108/21	42
YANCI, DANTE RAMÓN – EXPTE. N° EXC 5466/21	42
CLAROS DE GUZMAN, LUCIA CLAUDINA; GUZMAN, RAUL SANTIAGO – EXPTE. N° 243007/8	42
CRUZ, ALFREDO JULIO – EXPTE. N° 7644880/22	43
PARRAGA, ROSA SONIA; GUTIERREZ, TOMAS VALENCIO – EXPTE. N° 749839/21	43

LUIS, DEMETRIO – EXPTE. N° 744260/21	44
CASTILLO, FRANCISCO MARTIN – EXPTE. N° 729726/21	44
DELGADO, CARMEN RAMÓN; CHAVEZ, YOLANDA CAYETANA – EXPTE. N° 756.528/21	44
LAGORIA, JOSE MIGUEL – EXPTE. N° 761422/21	45
SENO LAURA MARÍA – EXPTE. N° 760.862/21	45
JURADO, ESCOLASTICA ESTELA – EXPTE. N° 751073/21	46
KHOURI, YVETTE MORCHED – EXPTE. N° 551231/16	46
MERILES, ÁNGELA – EXPTE. N° 22.767/13	46
GONZA DE DIAZ, TIMOTEA – EXPTE. N° 750887/21	47
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ALMAZAN, DELIO VS. SARAVIA DE ARAOZ. RITA AMANDA; ARAOZ, VÍCTOR Y OTROS – EXPTE. N° 2-636.453/18	47
FUNES, MARÍA VICENTA Y OTROS C/BORJA DE HOME MILAGRO Y OTROS – EXPTE. N° 5758/2.006	48
EDICTOS DE QUIEBRAS	
O CAMPO, JOSE DIEGO ARMANDO – EXPTE. N° EXP 53117/22	48
LUNA, HUGO OSVALDO – EXPTE. N° EXP 774.955/22	49
TOLABA, SANTIAGO EMANUEL – EXPTE. N° EXP 774663/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	49
PADILLA VILLAGRAN, SILVIA CAROLINA – EXPTE. N° EXP – 774259/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	50
CHAVEZ, MARIANA MICAELA EXPTE. N° EXP 773.232/22	51
LOPEZ, FRANCO DAMIAN – EXPTE. N° EXP – 772820/22 EDICTO COMPLEMENTARIO	51
PRADO, JAVIER HORACIO – EXPTE. N° EXP 775.095/22	52
GARIN, ANGELA SAMANTA – EXPTE. N° EXP – 772925/22	53
CARI, RODRIGO SEBASTIAN EXPTE. N° EXP – 773561/22	53
RODRIGUEZ, MARIANA SUNILDA EXPTE. N° 772814/22.	54
CARAVAJAL, MATÍAS JOSÉ EXPTE. N° 774.949/22,	55
MOYANO, MARCELA ANDREA EXPTE. N° EXP – 772826/22	55
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA – EDESA SA	58
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE SALTA.	61
ASAMBLEAS CIVILES	

COLEGIO JOSE MANUEL ESTRADA .	61
LIGA SALTEÑA DE FÚTBOL .	61
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO KAROL WOJTYLA	62
ASOCIACIÓN CIVIL RURAL DE FÚTBOL – ROSARIO DE LERMA	63
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.241 DE FECHA 31-05-2022	63
DE EDICIONES 21228-21229-21230-21231 Y 21232, DE FECHAS 10-11-12-13-16/05/2022 "OCAMPO, JOSE DIEGO ARMANDO POR QUIEBRA" EXPTE N° EXP 53117/22	64
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 7/6/2022	65



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 3 de Junio de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 468

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 059-60988/2022-0

VISTO la Decisión Administrativa N° 418/20; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado instrumento se designó a la señora Gabriela Recagno Browning en el cargo de Directora del Museo de Arqueología de Alta Montaña de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que, la señora Gabriela Recagno Browning presenta su renuncia al cargo mención ut supra, a partir del 22 de marzo de 2022, por razones particulares;

Que, a los fines de un reordenamiento administrativo y funcional del mentado organismo, deviene procedente designar al Ing. Mario Bernaski en el cargo de Director del Museo de Arqueología de Alta Montaña, lo que dejaría vacante el cargo de Gerente del Laboratorio de Crioconservación;

Que, asimismo, procede designar a la Lic. María Gabriela Recagno Browning en el cargo de Gerente del Laboratorio de Crioconservación del Museo de Arqueología de Alta Montaña, atento a la impronta de investigación que desea imprimírsele al Museo;

Que las presentes designaciones tienen carácter de Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con encuadre en lo establecido la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 22 de marzo de 2022, la renuncia presentada por la Sra. **GABRIELA RECAGNO BROWNING, DNI N° 18.264.480**, al cargo de Directora del Museo de Arqueología de Alta Montaña de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 22 de marzo de 2022, la designación dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 410/20.

ARTÍCULO 3°.- Designar, a partir del 22 de marzo de 2022, a la Sra. **GABRIELA RECAGNO BROWNING, DNI N° 18.264.480**, en el cargo de Gerente de Laboratorio de Crioconservación del Museo de Arqueología de Alta Montaña de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 4°.- Designar, a partir del 22 de marzo de 2022, al Ing. **MARIO BERNASKI, DNI N° 22.637.601**, en el cargo de Director del Museo de Arqueología de Alta Montaña de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Cultura, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 6°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 08/06/2022
OP N°: SA100041817

SALTA, 3 de Junio de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 469

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 2067/21 Código 98.

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar a la bioquímica Sonia Susana Sarapura en la función de Gerente Sanitario dependiente del Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón;

Que las presentes designaciones tienen carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 04 de Mayo del 2.021, designar a la bioquímica **SONIA SUSANA SARAPURA DNI N° 26.713.724, Matrícula Profesional N° 662**, en el cargo de Gerente Sanitario del Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón, función 8 Decreto 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la bioquímica **SONIA SUSANA SARAPURA, DNI N° 26.713.724**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento; profesional de la salud, subgrupo: 1, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – Mayor Jornada de Trabajo y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la bioquímica **SONIA SUSANA SARAPURA** retiene el cargo del cual es titular en el Hospital “San Francisco” Solano.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081006000600 – Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 30 de Mayo de 2022

RESOLUCION N° 84
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACION FINANCIERA
Expte. N° 0110272-241711/2021-0.

VISTO la Licitación Pública Internacional N° 01/2021 de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, para la contratación de la obra denominada “Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo”, llevada a cabo en el marco de la ejecución del Proyecto “Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo”, financiado parcialmente con fondos provenientes del Contrato de Préstamo ARG-49/2020; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley N° 8.208, promulgada por el Decreto Provincial N° 583/2020, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata –FONPLATA–, un Contrato de Préstamo para el financiamiento del Proyecto “Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo”, por la suma de Dólares Estadounidenses Veinte Millones (U\$S 20.000.000);

Que el art. 3° de la ley autoriza al Poder Ejecutivo a afectar a la ejecución del mencionado Proyecto la suma de Dólares Estadounidenses Ocho Millones y Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Diez (U\$S 8.365.110), en carácter de contraparte local;

Que el objetivo general del Proyecto es contribuir a incrementar la capacidad y la calidad de los servicios públicos de salud en la Provincia de Salta y su zona de influencia. Los objetivos específicos son: (i) Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Hospital San Bernardo destinada a servicios y áreas de atención de Cuidados Críticos y de Alta Complejidad; (ii) Contribuir a reducir los tiempos de espera de los pacientes para cirugías y los riesgos de infecciones intrahospitalarias; y (iii) Fortalecer el Sistema de Gestión del Hospital y capacitar a los colaboradores para su correcta implementación;

Que el artículo 5° de la ley citada establece que la ejecución del Proyecto estará a cargo del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, y en tal sentido se lo habilitó a llevar a cabo la gestión fiduciaria y de administración, efectuando todos los trámites correspondientes, como así también a suscribir toda la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con la ley, actuando por sí, en la instrumentación, obtención, registración y pago de los fondos del préstamo autorizado;

Que a través del Decreto N° 795/2020 de fecha 27/11/2020 se aprobó el modelo de Contrato Negociado de Préstamo a suscribir en el Gobierno de la Provincia de Salta y el FONPLATA, y el modelo de Contrato de Contragarantía a suscribir entre la Provincia y la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Nación Argentina;

Que mediante Resolución N° 139 de fecha 06/11/2020 la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación autorizó a la Provincia de Salta a suscribir el convenio y por Resolución N° 179 de fecha 10/12/2020 del mismo organismo nacional se modificaron los incisos a) y b) del art. 1° de la Resolución N° 139, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 25.917 –Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal– y el Decreto



N° 1731/04;

Que por medio del Decreto N° 294/2021 del Sr. Presidente de la Nación se aprobó el Modelo de Contrato de Garantía entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y el Modelo de Contrato de Contragarantía entre la República Argentina y el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que en fecha 04/06/ 2020 el Sr. Gobernador de la Provincia suscribió Contrato de Préstamo ARG-49/2020 con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata y el Contrato de Contragarantía con el Estado Nacional. En la misma fecha se suscribió el Contrato de Garantía entre la República Argentina y el FONPLATA;

Que por medio del Decreto Provincial N° 475/2021 de fecha 15/06/21 se aprobó el Contrato de Préstamo ARG-49/2020 y el Contrato de Contragarantía;

Que en el artículo tercero del citado decreto se designa como Organismo Ejecutor del Proyecto al Ministerio de Economía y Servicios Públicos y por medio del art. 4° se crea en el ámbito del Organismo Ejecutor, la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), la que será responsable de ejecutar, dirigir, coordinar, supervisar y de ejercer controles técnicos, económicos-financieros y jurídicos del Proyecto;

Que por Resoluciones N° 326/2021 y N° 397/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos se designaron a los funcionarios que integran la estructura de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) del Proyecto y se aprobó el Reglamento Operativo del Proyecto respectivamente;

Que en el marco de las competencias atribuidas por las normas antes citadas la Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera lleva adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 01/2021 con el objeto de seleccionar una empresa para la ejecución de la obra "Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo", con un presupuesto oficial de AR\$ 2.391.473.625,96 (Pesos argentinos dos mil trescientos noventa y un millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos veinticinco con noventa y seis centavos), IVA incluido, valores al mes de Septiembre del año 2021;

Que por Nota N° 2457/21 de fecha 09/11/2021 se comunicó la no objeción de FONPLATA al documento de licitación LPI N° 01/2021;

Que dentro del proceso selectivo se efectuaron las publicaciones del llamado a licitación en diarios de circulación provincial y nacional, y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta (fs. 110/121). También se cursó invitación a la Cámara Argentina de la Construcción (fs. 121);

Que a fs. 126/549 constan las consultas de empresas interesadas emitidas por RIVA S.A., JC Segura Construcciones S.A., Vicente Moncho Construcciones S.R.L., TGLT S.A., ESUCO S.A., y por DYCASA. La UEP del Programa emitió sus correspondientes respuestas mediante Circulares N° 1 al 9, con no objeción de FONPLATA, las que fueron debidamente notificadas y publicadas oportunamente en la página web oficial del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que conforme consta del Acta de Apertura de las Ofertas, en fecha 15/02/2022, en presencia de la Escribana de Gobierno de la Provincia y funcionarios de la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: 1) Corporación del Sur SA-JC Segura Construcciones SA U.T., quien presenta una oferta económica por la suma de AR\$ 2.986.700.045,64 (Pesos argentinos dos mil novecientos ochenta y seis millones setecientos mil cuarenta y cinco con sesenta y cuatro centavos), IVA incluido, valores al mes de diciembre de 2021; 2) Vicente Moncho Construcciones SRL. quien presenta una oferta económica por la suma de AR\$ 2.218.091.787,23 (Pesos argentinos dos

mil doscientos dieciocho millones noventa y un mil setecientos ochenta y siete con veintitrés centavos), IVA incluido, valores al mes de diciembre de 2021; 3) ESUCO SA, quien presenta una oferta económica por la suma de AR\$ 3.861.269.311 (Pesos argentinos tres mil ochocientos sesenta y un millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos once), IVA incluido, valores al mes de diciembre de 2021; 4) TGLT SA, quien presenta una oferta económica por la suma de AR\$ 3.987.280.320,29 (Pesos argentinos tres mil novecientos ochenta y siete millones doscientos ochenta mil trescientos veinte con veintinueve centavos), IVA incluido, valores al mes de diciembre de 2021; y 5) RIVA SAIICFA, que presenta una oferta económica por la suma de AR\$ 3.213.000.000 (Pesos argentinos tres mil doscientos trece millones), IVA incluido, valores al mes de diciembre de 2021;

Que por Disposición N° 06/2022 de la Dirección General de Financiamiento de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera de fecha 21/02/2022 se conformó la Comisión Evaluadora, encargada de evaluar las ofertas presentadas en la licitación pública internacional;

Que por notas de fecha 13/04/2022 y 29/04/2022 la Comisión Evaluadora solicitó al oferente que presento la oferta más económica, Vicente Moncho Construcciones SRL, realizar algunas aclaraciones y acompañar documentación, en los términos de lo previsto por la cláusula 26.1 de la Sección I –Instrucciones a los Oferentes (IAO)– del pliego de la licitación. El oferente cumplió con lo requerido (fs. 1190/1633, y fs. 1635/2276);

Que en fecha 06/05/2022 la Comisión Evaluadora emitió Informe de Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato, en el cual, luego de analizar los documentos de calificación, considera que la oferta presentada por la firma Vicente Moncho Construcciones S.R.L. cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y representa el costo evaluado como más bajo, habiendo determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO; y lo dispuesto en los Datos de la Licitación. En consecuencia, recomienda adjudicar el contrato a la firma Vicente Moncho Construcciones S.R.L., por el sistema de ajuste alzado, por la suma total de AR\$ 2.218.091.787,23 (Pesos argentinos dos mil doscientos dieciocho millones noventa y un mil setecientos ochenta y siete con veintitrés centavos), IVA incluido, valores al mes de diciembre/2021;

Que por Nota FONPLATA N° 3160/22 se comunica la No Objeción al Informe de Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato;

Que el presente procedimiento de contratación se encuentra excluido del régimen de la Ley N° 8.072 –Sistema de Contrataciones de la Provincia– y su Decreto Reglamentario N° 1319/18, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3 de dicha ley, que reza: "*Contratos excluidos*" inc. c): "*Los que se celebren con Estados Extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos..*";

Que en función de la exclusión expresa de la legislación provincial, resulta aplicable lo acordado en el Contrato de Préstamo ARG-49/2020, lo previsto en el Reglamento Operativo del Programa, y lo reglado por la normativa de adquisiciones del FONPLATA, y el pliego licitatorio;

Que el Contrato de Préstamo ARG-49/2020 en su artículo 5.03 –Adquisiciones de Bienes y Contratación de Obras y Servicios– prevé que las adquisiciones de bienes y la contratación de obras y servicios que se financien, total o parcialmente, con recursos del financiamiento, se sujetarán a los procedimientos establecidos en el documento de Políticas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por FONPLATA

de julio de 2017;

Que el Reglamento Operativo del Programa en su artículo 2.2 establece la prelación normativa y prevé que las acciones desarrolladas en el marco del Programa deberán responder a la siguiente supremacía normativa: A. Contrato de Préstamo ARG-49/20 SALTA – FONPLATA, sus anexos y complementarios. B. Normas y Políticas del FONPLATA, incluyendo específicamente el documento titulado "Políticas para la adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por FONPLATA" Resolución RD N° 1394/17 y/o sus modificaciones; C. El presente Reglamento Operativo y sus anexos; Guía de Ejecución de Operaciones – RES PRE Ne 26–2019 E. Las leyes y reglamentos de la Legislación de la Provincia de Salta en forma subsidiaria y en cuanto resulten aplicables y no sean contrarias a lo dispuesto en los documentos indicados en los literales A. y B.;

Que respecto de los Procedimientos de Adquisiciones el Reglamento Operativo en su artículo 6.1.1 señala que todas las adquisiciones y contrataciones que se realicen en el marco del Programa, se llevarán a cabo conforme a las "Políticas para la adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones financiadas por FONPLATA" Resolución RD N° 1394/2017 conforme a lo previsto en el respectivo Contrato de Préstamo. La legislación provincial, nacional y otra normativa local serán de aplicación subsidiaria a las normas referidas en el convenio de préstamo en tanto sean compatibles y no modifiquen los principios de las normas de FONPLATA;

Que las Políticas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones financiadas por FONPLATA, Resolución RD N° 1394/2017, describe los lineamientos que deben seguir los procesos de adquisición de bienes, obras y la contratación de servicios financiados por FONPLATA;

Que la Cláusula 2.3 del documento establece la aplicabilidad de las Políticas para todos los procesos de adquisiciones financiados por FONPLATA y, de forma complementaria, las normas y procedimientos establecidos en los sistemas nacionales fiduciarios del respectivo país miembro, según los alcances previstos en los respectivos contratos o convenios suscritos con FONPLATA;

Que respecto de la publicación del llamado a licitación pública internacional la misma se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en las Cláusulas 4.10 y 4.12 de las Políticas, conforme consta en las publicaciones obrantes a fs. 110/121;

Que el acto de apertura de ofertas se ha llevado a cabo conforme lo exige la Cláusula 4.16 de las Políticas, es decir por medio de un acto público, en el cual se dejó constancia de lo actuado en el acta suscripta por los funcionarios actuantes y firmas oferentes presentes en el acto;

Que la Comisión Evaluadora, integrada por medio de la Disposición N° 06/2022 de la Dirección General de Financiamiento de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera de fecha 21/02/2022, se conformó cumpliendo lo normado por la Cláusula 4.19 que señala que el análisis de las ofertas será realizado por una comisión especialmente designada para ello, que estará integrada por representantes del Prestatario/Beneficiario especialistas específicamente designados para ello;

Que la Cláusula 30.1 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones establece que el contratante evaluará solamente las ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO y la Cláusula 32.1 señala que el contratante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta el contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente (a) es elegible

de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y; (b) ha sido debidamente firmada (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y si (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación ;

Que asimismo, las Políticas en su Cláusula 4.20 establece que la comisión deberá comprobar que todas las ofertas cumplan con los requisitos tanto técnicos, como financieros y legales establecidos en los documentos de la licitación. Realizará una tabulación de las ofertas que permita una comparación de las mismas y el correspondiente análisis sobre cada una de ellas; verificando asimismo el cumplimiento de los aspectos: técnicos, financieros, legales que hayan sido requeridos;

Que en el marco de las competencias atribuidas y siguiendo los procedimientos establecidos en el pliego y en las Políticas la Comisión de Evaluación emitió su informe;

Que el procedimiento de la Licitación Pública Internacional N° 01/2021 para la ejecución de la obra "Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo", se efectuó cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normativa del FONPLATA y la normativa provincial aplicable y principios generales de publicidad, igualdad de oferentes flexibilidad y transparencia en los procesos y procedimientos;

Que se encuentran agregados los dictámenes del Área Legal de la Unidad Ejecutora Provincial y de este Ministerio de Economía y Servicios Públicos que recomiendan la prosecución del trámite;

Que a fs. 2341 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, organismo competente para intervenir en las presentes actuaciones en función de lo resuelto en la Resolución Conjunta del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 93/2016 y del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda N° 52/2016, ha tomado intervención y recomienda la prosecución del trámite;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1 de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 102D/2020 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, obra en las presentes actuaciones la debida autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas de la Provincia e imputación definitiva del gasto, el que será financiado en un 70,5 % con fondos del FONPLATA y en un 29,5% con fondos de la contraparte provincial;

Que en función de lo dispuesto por el art. 7 del Decreto N° 1319/2018, reglamentario de la Ley 8.072 y de lo dispuesto por los arts. 3 y 4 del Decreto Provincial N° 475/2021 de fecha 15/06/2021 este Ministerio de Economía y Servicios Públicos es competente para el dictado del acto administrativo respectivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento de la Licitación Pública Internacional N° 01/2021 llevada a cabo por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera de este Ministerio de Economía y Servicios Públicos, para la ejecución y contratación de la obra denominada "Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo", con un presupuesto oficial de Pesos argentinos dos mil trescientos noventa y un millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos veinticinco con noventa y seis centavos (AR\$ 2.391.473.625,96), IVA incluido, valores al mes de septiembre del año 2021.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma **VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES SRL**, con domicilio legal en calle República de Siria N° 1155 de la ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo primero en la suma de Pesos argentinos dos mil doscientos dieciocho millones noventa y un mil setecientos ochenta y siete con 23/100 (AR\$

2.218.091.787,23), IVA incluido, a valores del mes de diciembre de 2021, con un plazo de ejecución de 36 (treinta y seis) meses corridos, por el sistema de contratación de ajuste alzado, por resultar su oferta la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros previstos en el Pliego de la Licitación Pública Internacional N° 01/2021.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Sra. Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir el contrato de obra correspondiente con la adjudicataria.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en las siguientes partidas presupuestarias Curso de acción: 035002 Cuenta: 123121. y Curso de acción: 035001. Cuenta: 123121, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 08/06/2022
OP N°: SA100041800

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 3 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 378

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 57.724/22 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 41/22, para la contratación de la obra “CONSTRUCCION DE 9 AULAS EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE TARTAGAL – SALVADOR MAZZA Y URUNDEL – DPTOS. SAN MARTIN Y ORAN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 233/22 (fs. 144/145), se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$59.600.866,04 (pesos cincuenta y nueve millones seiscientos mil ochocientos sesenta y seis con 04/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 149/196, mediante Resolución N° 57/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 203, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 204

en el Boletín Oficial, a fs. 205 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 03 de Mayo de 2.022 (fs. 224), no se presentó ninguna oferta a la convocatoria, razón por la cual corresponde declarar desierta la contratación en curso, criterio igualmente recomendado por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto (fs. 225);

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 229/230, mediante Dictamen N° 154/22, rola la intervención de la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite que declara Desierta a la Adjudicación simple mencionada;

Que a fs. 231, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 54/22;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 41/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 233/22 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE 9 AULAS EN ESTABLECIMIENTO VARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE TARTAGAL - SALVADOR MAZZA Y URUNDEL - DPTOS. SAN MARTIN Y ORAN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$59.600.866,04 (pesos cincuenta y nueve millones seiscientos mil ochocientos sesenta y seis con 04/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar Desierto el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 41/22 mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución por falta de presentación de ofertas a la convocatoria realizada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar los trámites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 último párrafo, de la Ley 8.072.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/06/2022
OP N°: SA100041814

SALTA, 3 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 379

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-267.168/2020 - 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud, para la ejecución de la obra “READECUACIÓN INTEGRAL ELÉCTRICA Y EDILICIA EN SECTORES VARIOS HOSPITAL DR. MIGUEL RAGONE – SALTA – CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/35, rolan los antecedentes de las solicitudes realizadas por el Gerente del Hospital Miguel Ragone, de las áreas técnicas dl Ministerio de Salud Pública, de la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P, por la Asesoría de Incapaces N° 4 del Ministerio Público de Salta y de los relevamientos y estudios efectuados por la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., planteando la necesidad de realizar trabajos de readecuaciones integrales en de acuerdo a las necesidades actuales del mencionado Hospital, y poder así cumplimentar con lo requerido;

Que la presente contratación tiene por objeto la normalización eléctrica del Hospital y la readecuación edilicia del pabellón de internación de hombres, donde se incluye: cambio de cubierta, pisos, cielorrasos y reacondicionamiento de toda la instalación sanitaria, la impermeabilización de todas las losas planas de los sectores a intervenir, cambio de cielorrasos aplicados y revestimiento en cocina y lavadero y la pintura en general, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 50/54 y de la documentación técnica de fs. 77/107;

Que, en virtud de ello, a fs. 49/107 la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 78.698.376,29 (pesos setenta y ocho millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos setenta y seis con 29/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2021;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículos 14 de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que a fs. 47 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 039/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 110 vta. y 111 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 116/119 rola la autorización otorgada por la Secretaria de Finanzas al requerimiento efectuado por este Ministerio, en relación a la excepción de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102 D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 121/123, mediante Dictamen N° 224/22, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 124 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante el informe N° 119/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “READECUACIÓN INTEGRAL ELÉCTRICA Y EDILICIA EN SECTORES VARIOS HOSPITAL DR. MIGUEL RAGONE – SALTA – CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 78.698.376.29 (pesos setenta y ocho millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos setenta y seis con 29/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021 y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la pre adjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017014602– Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 516 – Unidad Geográfica: 28 –Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/06/2022
OP N°: SA100041815

SALTA, 3 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 380
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386-135917/21 – 2 Cpde y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, para la ejecución de la obra “RECAMBIO DE RED TRONCAL, DISTRIBUIDORA Y CONEXIONES – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTIN –PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/06, el Señor Coordinador de Agua y Saneamiento del Ministerio de Infraestructura eleva el proyecto técnico para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará renovar parte de la red troncal de agua existente en Avda. Packham y su continuación como Avda 20 de febrero de manera de optimizar el servicio de agua potable no solo a los inmuebles frentistas y lindantes a dicha red troncal, sino también a todos los tramos distribuidores adyacentes;

Que la presente contratación tiene por objeto recambiar 1237 mts de un tramo de red troncal y red distribuidora, con sus 52 conexiones por cada lote frentista que se vincularán a las redes existentes de diferentes materiales que se encuentran sobre calzada, todo ello conforme a las especificaciones de la Memoria Descriptiva de fs. 08/09 y demás documentación técnica de fs. 21/37;

Que, en virtud de ello, a fs. 07/37 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 24.228.367,41 (pesos veinticuatro millones doscientos veintiocho mil trescientos sesenta y siete con 41/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2022,

conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 10;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículos 14 de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a fs. 39 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 146/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 41 vta. y 42 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 43/45 rola la autorización otorgada por la Secretaría de Finanzas al requerimiento efectuado por este Ministerio, en relación a la excepción de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 102 D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 46/47, mediante Dictamen N° 123/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 48 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante el informe N° 108/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “RECAMBIO DE RED TRONCAL, DISTRIBUIDORA Y CONEXIONES – DPTO. SAN MARTIN – LOC.TARTAGAL – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 24.228.367,41 (pesos veinticuatro millones doscientos veintiocho mil trescientos sesenta y siete con 41/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022 y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º.– Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la pre adjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta el Curso de Acción: 092038003401– Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 902 – Unidad Geográfica: 56 –Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/06/2022
OP N°: SA100041816

DISPOSICIONES

SALTA, 31 de Mayo de 2022

DISPOSICIÓN N° 41

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Expte. N° 255-119.150/22 - Cde. 0

VISTO la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18; y la Ley de Ministerio N° 8171; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 1319/18, reglamentario de la Ley N° 8072 dispone:.... *“La organización del Sistema consta de dos órganos rectores, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones como órgano rector de las unidades operativas de contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones como órgano rector en la centralización de la normativa”*,

Que conforme el Art. 5° apartado a) de la Ley N° 8072, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que según el Artículo 5° apartado a) – Inc. 7) del Decreto N° 1319/18- Organización del Sistema entre otras tantas tareas, es la de llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, para realizar los controles que estime pertinentes;

Que la Dirección de Contratista de Obras Públicas, ha elaborado el Listado de Precios Finales de los Insumos Locales para la Obra Pública, Adicionales, Planillas, Flete Carretero y Listado de Fórmulas, correspondiente al mes de Abril del 2022;

Que a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y en su Decreto Modificatorio N° 3721/13, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4° autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones, a establecer como precios finales, los que disponga mensualmente a través del acto administrativo correspondiente;

Que dicho listado formará parte del Sistema de Información de Precios, que ésta Unidad Central debe llevar y organizar, según misión de la ley;

Que el Sub-Programa Control de Legalidad de este organismo, ha tomado la intervención que le compete;

Que por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, y con encuadre, en el Inc. a) del Artículo 5° de la Ley N° 8072; y en el Artículo 5° – apartado a – Inciso 2) y 7) del Dcto. N° 1319/18,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los PRECIOS FINALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PUBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al Mes de ABRIL de 2022, para la aplicación del –Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública los que como ANEXO I, forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Los precios finales previstos en el Artículo 1°, tendrán vigencia mientras dure

la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7.125 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, e insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Martínez

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100011245
Fechas de publicación: 08/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094728

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2022
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.SAY.SA S.A.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE UNIDAD AUTOMOTOR (VOLKSWAGEN SAVEIRO).

Organismo: CoSAySa.

Expediente N°: 22764/22

Destino: CoSAySa.

Apertura de Ofertas: 27/06/2022 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES – Mariño Caro, ABOGADA – LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005339
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094775

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2022
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.SA.Y.SA S.A.

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA.

Organismo: CoSAySa.

Expediente N°: 22844/22

Destino: CoSAySa.

Apertura de Ofertas: 28/06/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 hs.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005339
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094774

LICITACIÓN PÚBLICA N° 223/22
SECRETARIA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-54472/2022-0.

Destino: Programa Vigilancia por Redes Laboratoriales.

Fecha de Apertura: 16/06/2022 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta; sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005333
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094764

LICITACIÓN PÚBLICA N° 228/22

**SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FRACCIONADOS HOSPITALARIOS.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-28542/2022-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 16/06/2022 – **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387)– 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005331
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094760

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022
CONSORCIO PÚBLICO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS ORÁN Y
SAN MARTÍN**

Fecha y Hora de Apertura: 27/06/2022 – **Horas:** 10:00.

Objeto: COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, SEGÚN CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 348/22.

Organismo Gestor, Originante y Destino: Consorcio Público de Obras Públicas Municipales de los Departamentos Orán y San Martín, creado por Dcto. N° 1.344/2017.

Forma de Obtención del Pliego: página web del Municipio de Pichanal:
<https://municipalidaddepichanal.gob.ar>.

Lugar de Entrega del Sobre y de Apertura de la Licitación: Municipalidad de Pichanal – Salta N° 357 – Pichanal – Provincia de Salta.

Consultas: marcelobernad@yahoo.com.ar.

Dr. Sebastián Domínguez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00010007
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094752

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/22 – ADJUDICACIÓN AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

Expediente N°: 242-8400/22.

Objeto: Contratación de Seguro de Riesgo de Trabajo – ART p / el personal de la AGPS.

Disposición N°: 40/22.

El Presidente de la Auditoría General de la Provincia por Disposición N° 40/22, ha dispuesto: “...**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el procedimiento de Licitación Pública N° 2/22, autorizado por la Disposición N° 22/22, para la selección del prestador del Seguro de Riesgo de Trabajo –ART– para el personal de la Auditoría General de la Provincia Salta, según especificaciones establecidas en los pedidos de provisión, de conformidad a lo previsto en el 13 de la Ley N° 8.072, 15 del Decreto Reglamentario N° 1319/18 y concordantes. (...)//**ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR** la presente contratación a la firma ASOCIART ART SA, por una alícuota variable sobre Masa Salarial de 0,50 %, Fondos para Fines Específicos \$ 100 por persona, por el término de un año, a partir del 01/05/22 con posibilidad de renovación por igual período, por ser la oferta que, tanto en el examen de admisibilidad formal, como en la oferta económica, se estima conveniente para satisfacer el fin público comprometido (...)//Fdo. Gustavo A. Ferraris – Presidente”.

SALTA, 03 de Junio de 2022.

Guitian, AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

Valor al cobro: 0012 – 00005318
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094723

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/22 AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Expediente N°: 242-8393/22.

Objeto: Adquisición de Equipos e Insumos Informáticos para la AGPS.

Disposición N° 41/22.

El Presidente de la Auditoría General de la Provincia por Disposición N° 41/22, ha dispuesto: “...**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el procedimiento de Licitación Pública N° 1/22, autorizado por la Disposición N° 20/22, la adquisición de equipamientos e insumos informáticos para la Auditoría General de la Provincia de Salta, según especificaciones y cantidades establecidas en los pedidos de provisión, de conformidad a lo previsto en el 13 de la Ley N° 8072, 15 del Decreto Reglamentario N° 1319/18 y concordantes. **ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR** la presente contratación a la firma RATTO PASCUAL ROLANDO los renglones N° 1, 3, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14 por un importe total de \$ 3.694.700,00 (pesos tres millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos, con 00/100), y a la firma NETCO SRL los renglones N° 2, 4, 6, 10, 11 por un importe total de \$ 989.700,00 (pesos novecientos ochenta y nueve mil setecientos con

00/100); por ser las ofertas que, además de cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos, resultan más convenientes. (...)//Fdo. Gustavo A. Ferraris – Presidente”.

Guitián, AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA SALTA

Valor al cobro: 0012 – 00005318
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094722

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4631 – VIRREY FRANCISCO DE TOLEDO – LOC. LA SILLETA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 165.006.043,23.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.650.060,44 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 16.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094712

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN DE AULAS EN ESC. N° 4064 – DR. FACUNDO DE ZUVIRÍA – LOC.

CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 47.012.808,61.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 470.128,10 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 180 días.

Valor del Pliego: \$ 4.700.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245 piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094711

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN EET N° 3143 – LOC. AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 19.992.292,57.

Garantía de Oferta Exigida: 199.923 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 11:00 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa 39 "Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO EN EET N° 3120 – LOC. AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 16.225.130,36.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 165.251,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 11:30 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.625.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094709

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 3972/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 27/06/2022, horas: 10:30, destinada a la Adquisición de Equipamiento Informático, ADM N° 3972/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00009989
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094706

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 3976/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 27/06/2022, horas: 10:00, destinada a la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS**, ADM 3976/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00009989
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094705

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 3981/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios para el día 28/06/2022, horas: 10:00, destinada a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**, ADM 3981/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 - 00009989
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094704

LICITACIONES PRIVADAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 13/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa 39 "Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE AULA TALLER Y REFACCIONES VARIAS EN EET N° 3127 – JUSTO PASTOR SANTA CRUZ LOC. CORONEL JUAN SOLÁ – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA".

Presupuesto Oficial: \$ 14.376.180,10

Garantía de Oferta Exigida: \$ 143.761,90 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de Apertura: 28/06/2022 a 11:30 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 28/06/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.440

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00009990
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100094708

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 50/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: AMPLIACIÓN HOGAR SAN RAFAEL ARCÁNGEL – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0100394-143716/2021-0 y agregados.

Destino: Dpto. Cerrillos – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 28/06/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, hasta las 14:00 horas del día 22 de junio del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consultas: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00005332
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094762

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 29/22 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 29/22 – adquisición de aparato de Holter– Electrocardiograma Dinámico de 3 Canales de 24 Hs según DI N° 3501/22 a la firma: VECCSA SA: renglón N° 1. Total adjudicado de \$ 135.500,00.– (pesos. ciento treinta y cinco mil quinientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan SUMAR.

Zupán, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005328
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094738

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 46/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 46/2022 adquisición de azúcar refinada – Nutrición – HPMI SE, según DI N° 3.567/22 a la firma: RICARDO ALTUBE: renglón N° 1. Por un total de \$ 39.600,00 – (pesos treinta y nueve mil seiscientos con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005326
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094736

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 227/21 –INCREMENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 227/21 (Incremento) – Trabajos de tabiquería en seco con provisión de aberturas en sectores PB, según DI N° 3.299/22 a la firma: CONSULTORA HBC DE COSTANSI BERNARDO: renglón N° 1 (Incremento). Total adjudicado de \$ 202.179,60 (pesos doscientos dos mil ciento setenta y nueve con 60/100.). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005325
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094734

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 34/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 34/22 – Adquisición de equipos

t/Mikrotik para el Área de Sistemas, según DI N° 3.498/22 a la firma: INGEVEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SRL: renglón N° 1. Total, adjudicado \$ 325.539,20 (pesos trescientos veinticinco mil quinientos treinta y nueve con 20/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupán, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005323
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094732

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 37/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 37/22 – adquisición de anestésicos p/Carpule c/Epi t/Totalcaina para el servicio de odontología según DI N° 3.493/22 a la firma: LABORATORIO BERNABO SA: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 144.297,60 – (pesos ciento cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y siete con 60/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Provinciales.

Zupán, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005322
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094731

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 30/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 30/22 – Adquisición de ruedas para reparación de cunas con tuerca y bulón según DI N° 3.497/22 a la firma: BIOZZ DE EMILSE BARRIONUEVO: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 38.720,00 (pesos treinta y ocho mil setecientos veinte con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupán, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005320
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094729

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3985/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 16/06/2022, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE TONERS PARA DEPENDENCIAS VARIAS, EXPTE. ADM 3985/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Marcela Choque Sanchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00009989
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094707

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 25/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050–64826/2022–0.

Adquisición de: materiales de iluminación con destino a las Unidades y Dependencias Carcelarias Dependiente del SPPS. Pedido N° 470/2022.

Disposición N°: 643/22 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: M- ELECTRICIDAD por un monto total de pesos ciento setenta y ocho mil cuatrocientos seis con 83/100 (\$ 178.406,83).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00009982
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094695

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 51/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. I de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 51/22 – adquisición de marcapasos definitivo T/DDD-R paciente sin obra social – Urgencia, según DI N° 3.393/22: INSUMED SALTA de Cid Nancy del Valle: renglón N° 1. Total adjudicado de \$ 396.799,99 (pesos trescientos noventa y seis mil setecientos noventa y nueve con 99/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005330
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094740

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 52/22 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 52/2022 – Adquisición de monitores de 24" para sectores críticos – Urgencia, según DI N° 3.419/22, rectificada por DI N° 3.625/22: NETCO SRL: renglón N° 1. Por un total de \$ 159.200,00 (pesos ciento cincuenta y nueve mil doscientos con 00/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005329
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094739

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 27/22 – FRACASADA

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 27/22 – Adquisición de reactivos para caracterización de variante SARS COV2 COVID del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 3.444/22.

Artículo 1°: declarar la presente contratación FRACASADA conforme los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005327
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094737

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 96/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 96/2021 – Adquisición de insumos médicos descartables (renglones desiertos CA 71/21), según DI N° 3720/22:

- MAGNUS SA: renglones Nros. 4, 8, 9, 12. Total adjudicado de \$ 625.628,96. (pesos seiscientos veinticinco mil seiscientos veintiocho con 96/100).
- MEDICINA INTERAL FENIX SRL: renglón N° 13. Total adjudicado de \$ 134.999,99. (pesos ciento treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 99/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Provinciales.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005324
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094733

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 48/2022 – 2° LLAMADO
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc I).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc i) N° 48/2022 (2° llamado) – Adquisición de férula de polipropileno para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 3.412/22 a la firma: ORTOPEDIA PACHECO DE LUIS G. GUILLERMO: renglón N° 1. Total, adjudicado \$ 14.000,00 (pesos catorce mil con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios – Insumos.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005321
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094730

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22857/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.SAY.SA S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler retroexcavadora tipo 416 Sistema Manantiales.

Expte. N°: 22857/22.

Destino: Acceso Norte Salta.

Fecha de Contratación: 06/06/2022.

Proveedores: FERNANDO PEREZ KRALIK.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 06 de Junio del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS – DPTO. CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005319
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094727

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22856/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de reparto de agua con camión cisterna por 2 meses.

Expte. N°: 22856/22.

Destino: Salta – Capital.

Fecha de Contratación: 03/06/2022.

Proveedores: NIEVA VISENTINI GUILLERMO – CRUZ MATIAS GASTÓN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 06 de Junio del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS – DPTO. CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005319
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094726

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–246990/2020–0

Santiago Francisco Gonzalez DNI N° 16.663.886 en su carácter de heredero del titular registral Sr. Manuel González LE N° 7.213.312, del catastro N° 6168 del Dpto. Anta, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública superficial, para riego de 10 ha, con carácter eventual, con aguas a derivar del río Juramento margen izquierda, con una dotación de 5,25 lt/seg.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 02 de Junio de 2022.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00009967
Fechas de publicación: 06/06/2022, 07/06/2022, 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100094654

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPEDIENTE AMT N° 238-66345/22 A GUANTAY NESTOR ALEJANDRO

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2021", se ha dispuesto notificar al Sr./a GUANTAY NESTOR ALEJANDRO, DNI N° 23.118.765, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2021, respecto de la Licencia de Taxi N° 486, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Publico Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Publico Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 03 de Junio de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005303
Fechas de publicación: 07/06/2022, 08/06/2022, 09/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094677

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPEDIENTE AMT N° 238-66587/22 A FERNANDEZ, MARIO LUIS

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio "B", 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2021", se ha dispuesto notificar al Sr./a FERNANDEZ, MARIO LUIS, DNI. N° 10.582.953, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2021, respecto de la Licencia de Taxi N° 984, en los términos de la

Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/13

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 26 de Mayo de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005302
Fechas de publicación: 07/06/2022, 08/06/2022, 09/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094676

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPEDIENTE AMT N° 238-66590/22 A FLORES, EFRAIN LEONARDO

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio “B”, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2021”, se ha dispuesto notificar al Sr./a FLORES, EFRAIN LEONARDO, DNI N° 14.470.202, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2021, respecto de la Licencia de Taxi N° 1245, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia

Edición N° 21.247
Salta, miércoles 8 de junio de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.
SALTA, 03 de Junio de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005301
Fechas de publicación: 07/06/2022, 08/06/2022, 09/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094675



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

SUCESORIOS

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **“COLQUE, ÁNGEL ELEUTERIO POR SUCESORIO” EXPTE. N° 757108/21**. ORDENA CITAR por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (art. 723 CPCC) y por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Ángel Eleuterio, Colque DNI N° 8.554971, fallecido en fecha 20/04/1995, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 30 de Mayo de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011246
Fechas de publicación: 08/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094735

La Sra. Jueza Dra. Patricia Inés Rahmer, Secretaría de la Dra. María del Milagro Mandaza, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial Sur, Anta, con sede en Joaquín V. González, en los autos caratulados: **“YANCI, DANTE RAMÓN S/SUCESORIO”, EXPTE. N° EXC 5466/21**, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del CCyC – 2° párrafo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.
SALTA – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 27 de Abril de 2022.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. María del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009996
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094724

La Sra. Jueza de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga –Jueza–, Secretaría de la Dra. María del Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **“CLAROS DE GUZMAN, LUCIA CLAUDINA; GUZMAN, RAUL SANTIAGO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 243007/8”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 8 de abril de 2010. Dra.

Nelda Villada Valdez –Juez– Dra. Magdalena Sola –Secretaria.
SALTA, 31 de Mayo de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009995
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094720

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"CRUZ, ALFREDO JULIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 764880/22"**, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 30 de Mayo de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009994
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094719

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria, en los autos: **"PARRAGA, ROSA SONIA; GUTIERREZ, TOMAS VALENCIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 749839/21"**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN). Salta, 26 de abril de 2022.
SALTA, 6 de Mayo de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009992
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094713

La dra. maría magdalena ovejero paz, jueza, secretaria del dr. fernando schweitzer, en lo civil y comercial de 1a instancia 9a nominación, en los autos caratulados: "luis, demetrio por sucesorio – expte. n° 744260/21"– resuelve: ordenar la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, cpcc) y un (1) en el boletín oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acredores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 ccyc), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. dicho edicto será publicado por este juzgado en la red social instagram (jciivycom9salta). fdo.: dg. dra. maría magdalena ovejero paz, jueza.

Se deja constancia que la presente Resolución ha sido firmada digitalmente, en el marco de la Ley de Firma Digital N° 25.506, por la señora jueza, Dra. María Magdalena Ovejero Paz. Lo que certifico. Dr. Fernando Schweitzer, Secretario.

SALTA, 10 de Mayo del 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009987

Fechas de publicación: 08/06/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100094701

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza (I) del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: **“CASTILLO, FRANCISCO MARTIN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 729726/21”**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Francisco Martin Castillo DNI N° 7.850.172 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza (I).

SALTA, 28 de Marzo de 2021.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009986

Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100094699

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: **“DELGADO, CARMEN RAMON; CHAVEZ, YOLANDA CAYETANA POR**

SUCESORIO – EXPTE. 756.528/21”, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Carmen Ramon Delgado, LE N° 7.221.307 y/o de Yolanda Cayetana Chavez, DNI N° 10.928.831, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.
SALTA, 27 de Mayo de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00009985
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094698

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **“LAGORIA, JOSE MIGUEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 761422/21”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN), y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 24 de Mayo de 2022.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009983
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094696

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Velásquez Ramirez, Alice Rubí, en los autos caratulados: **“SENIO LAURA MARÍA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 760.862/21”**, ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley. Fdo. Digitalmente Dra. Fernanda Diez Barrantes–Jueza Interina.
SALTA, 23 de Mayo de 2023.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009979
Fechas de publicación: 07/06/2022, 08/06/2022, 09/06/2022

Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094686

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz – (Juez) (i) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **"JURADO, ESCOLASTICA ESTELA POR SUCESORIO – EXPTE. 751073/21"**, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores de Escolastica Estela Jurado DNI N° 1.736.696, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días el Boletín Oficial (art. 2340 CCC).
SALTA, 26 de Mayo de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009973
Fechas de publicación: 07/06/2022, 08/06/2022, 09/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094672

La Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina en lo Civil y Comercial de 2ª Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, primer piso, pasillo B, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: **"KHOURI, YVETTE MORCHED S/SUCESORIO"**, **EXPTE. N° 551231/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.
SALTA, 17 de Mayo de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009962
Fechas de publicación: 06/06/2022, 07/06/2022, 08/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094627

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en la Avda. Mosconi y Ruta Nac. N° 34 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaría N° 1 de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"SUCESORIO: MERILES ÁNGELA – EXPTE. N° 22.767/13"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
TARTAGAL, 04 de Septiembre de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009956
Fechas de publicación: 06/06/2022, 07/06/2022, 08/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094616

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez interino; Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"GONZA DE DIAZ, TIMOTEA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 750887/21"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 12 de Mayo de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009954
Fechas de publicación: 06/06/2022, 07/06/2022, 08/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094614

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"ALMAZAN, DELIO VS. SARAVIA DE ARAOZ, RITA AMANDA; ARAOZ, VÍCTOR Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" - EXPTE. N° 2-636.453/18.** "...cítese al Sr. Alfredo Araoz y los herederos del Sr. Victor Araoz, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.-- Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Jueza) - Dra. Milagro Lee Arias (Secretaria)".
SALTA, 26 de Mayo de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011243
Fechas de publicación: 07/06/2022, 08/06/2022, 09/06/2022

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: "FUNES MARÍA VICENTA Y OTROS C/BORJA DE HOME MILAGRO – ZARZURI JUAN GUALBERTO – SANTILLAN RAFAEL – SANTILLÁN MABEL G. – SANTILLÁN MARIO OSCAR – SANTILLÁN ISABEL – SANTILLAN HILDA RAQUEL – SANTILLÁN BENJAMÍN RAFAEL – VIERA SILVIO ANGEL – ORELLANO DE VIEYRA PATRICIA YOLANDA – FUNES TEOFILO PRESENTACIÓN – BORJA MIGUEL ÁNGEL– BORJA SANTIAGO ANTONIO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 5758/2.006", cita por edictos a los codemandados Sres. Juan Gualberto Zarzuri, Patricia Yolanda Orellano de Vieyra y Milagro Borja de Ome y/o sus herederos y a toda persona que se consideren con derechos a las dos fracciones denominadas finca "Los Naranjos" y "Junta de Balderrama" perteneciente al inmueble de mayor extensión Matrícula N° 156 del departamento Metán, cuya posesión se trata, que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de ausentes para que los represente.

SAN JOSÉ DE METÁN, 23 de Mayo de 2022.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009944
Fechas de publicación: 02/06/2022, 03/06/2022, 06/06/2022, 07/06/2022, 08/06/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100094589

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: "OCAMPO, JOSE DIEGO ARMANDO POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-53117/22", ordena la publicación por 5 (cinco) días: 1) DECLARAR el estado de quiebra de Jose Diego Armando, DNI N° 28.835.297, con domicilio real en calle San Luis e Islas Malvinas, barrio Fonavi, Embarcación – Dpto. San Martín, Provincia de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el 30 de Junio de 2022 como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los creadores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélica Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. 5) FIJAR el 11 de septiembre de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6)

DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 10 de noviembre de 2022 (art. 39 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.224.

TARTAGAL, 3 de Junio de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005311
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100094702

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“LUNA, HUGO OSVALDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP 774.955/22, hace saber que **en fecha 02 de junio de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Hugo Osvaldo Luna**, DNI N° 31.193.687, CUIL N° 20-31193687-6, con domicilio real en manzana 4, lote 8, barrio Sarmiento, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **09 de junio de 2022** a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 02 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005304
Fechas de publicación: 07/06/2022, 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100094680

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria

Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"TOLABA, SANTIAGO EMANUEL – QUIEBRA DIRECTA"**, EXPTE. N° EXP-774663/22, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 17/05/22 en el que se hizo saber que en fecha 17/05/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Santiago Emanuel Tolaba, DNI N° 38.034.973, CUIL N° 20-38034973-7, con domicilio real en calle Las Gaviotas N° 1616 del barrio Solís Pizarro y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de junio de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Lucrecia Verónica Valverde, DNI N° 28.886.087, matrícula N° 3177, domiciliado en avenida Bolivia N° 2370 – barrio Vicente Solá, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 15:00 a 17:00 horas en el domicilio procesal sito en avenida Bolivia N° 2370 – barrio Vicente Solá, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 26 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 11 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 02 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005298

Fechas de publicación: 06/06/2022, 07/06/2022, 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022

Importe: \$ 4,200.00

OP N°: 100094670

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"PADILLA VILLAGRAN, SILVIA CAROLINA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP- 774259/22"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 17/05/22 en el que se hizo saber que en fecha 17/05/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Silvia Carolina Padilla Villagán, DNI N° 20.232.539, CUIL N° 23-20232539-4, con domicilio real en calle Mitre N° 1.114 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 1 de junio de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Nicolás Pedro Isola, DNI N° 33.236.013, matrícula N° 3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N° 1607, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 11 de noviembre

de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 1 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005297
Fechas de publicación: 06/06/2022, 07/06/2022, 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022
Importe: \$ 4,077.50
OP N°: 100094668

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados “CHAVEZ, MARIANA MICAELA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP 773.232/22, hace saber que en fecha 02 de junio de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Mariana Micaela Chavez, DNI N° 30.945.873, CUIL N° 27-38034973-2, con domicilio real en calle Mariano Moreno N° 369 de la localidad de General Güemes y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 960 de esta ciudad de Salta. Se ha fijado el 14 de junio de 2022 a horas 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 02 de junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005296
Fechas de publicación: 06/06/2022, 07/06/2022, 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100094667

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "LOPEZ, FRANCO DAMIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 772820/22, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sr. Franco Damian López, DNI N° 29.335.369 con domicilio real declarado en manzana G, casa

25, barrio El Círculo IV, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón n° 517 ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 2 de agosto de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El **día 19 de septiembre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El **día 3 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que se ha establecido en la suma de \$ 3.900 el monto del arancel para pedidos de verificación. 8) Que ha sido designado síndico el CPN Rene Humberto Blanda Herrera, con domicilio en calle Los Mandarinos n° 384, barrio Tres Cerritos y con horario de atención presencial en el mismo los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 27 de Mayo de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005295
Fechas de publicación: 06/06/2022, 07/06/2022, 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022
Importe: \$ 4,830.00
OP N°: 100094666

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**PRADO, JAVIER HORACIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXP – 775.095/22**" hace saber que en fecha 31 de mayo de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Javier Horacio Prado, DNI N° 29.893.437, CUIL N° 20-29893437-0, con domicilio real en pasaje Daniel Frías N° 1795 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **08 de junio de 2022 a horas 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 31 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005250
Fechas de publicación: 03/06/2022, 06/06/2022, 07/06/2022, 08/06/2022, 09/06/2022
Importe: \$ 3,325.00
OP N°: 100094581

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"GARIN, ANGELA SAMANTA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 772925/22"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1)** Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Angela Samanta Garin, DNI N° 33.231.500, con domicilio real declarado en pasaje 24, casa 1686, del barrio Santa Ana I de esta ciudad de Salta, y procesal constituido a todos los efectos legales en manzana 491-A, casa 5, del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4)** Hacer saber que se ha fijado el **día 1 de agosto de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5)** El **día 19 de septiembre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6)** El **día 1 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$3.900,00.

SALTA, 30 de Mayo de 2022.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005249
Fechas de publicación: 03/06/2022, 06/06/2022, 07/06/2022, 08/06/2022, 09/06/2022
Importe: \$ 4,725.00
OP N°: 100094580

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez interino a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"CARI, RODRIGO SEBASTIAN – QUIEBRA DIRECTA" – EXPTE. N° EXP – 773561/22**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 09/05/22 en el que se hizo saber que en fecha 09/05/22 se decretó la **Quiebra Directa del Sr. Rodrigo Sebastián Cari**, DNI N° 35.778.261, CUIL N° 23-35778261-9, con domicilio real en calle Independencia N° 162 de barrio Libertad de la localidad de Campo Quijano y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de mayo de 2022 se ha posesionado como síndica

titular para actuar en estos autos la CPN Mariela Martha Carballo, DNI N° 26.755.404, matrícula N° 112376, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente. SE HA FIJADO el día 30 de junio de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 12 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 31 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 23 de Mayo de 2022.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ (Int.) – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005241
Fechas de publicación: 02/06/2022, 03/06/2022, 06/06/2022, 07/06/2022, 08/06/2022
Importe: \$ 4,025.00
OP N°: 100094538

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**RODRIGUEZ, MARIANA SUNILDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**" EXPTE. N° 772814/22" ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer** el estado de quiebra de la Sra. Mariana Sunilda Elena Rodriguez DNI N° 30.584.974, con domicilio real declarado en barrio Sanidad: Manz. 501 A-Lote 21 de Salta- Capital y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. **2) Ordenar** a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **26 de julio de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5) El día 12 de septiembre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). **6) El día 01 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900,00 (10 % SMVM). **8) Hacer saber** que se ha designado síndico al CPN Francisco Roque Nievas, (387-428630) argentino, DNI N° 8.181.904 quien atenderá con respecto a las verificaciones de créditos en calle Martín Cornejo N° 267 – ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 09:00 a 13:00 horas. Fdo.: Dr. Pablo Muiños, Juez; Dr. Leandro Ciociano, Secretario.
SALTA, 26 de Mayo de 2022.

Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00005239
Fechas de publicación: 02/06/2022, 03/06/2022, 06/06/2022, 07/06/2022, 08/06/2022
Importe: \$ 5,460.00
OP N°: 100094533

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**CARAVAJAL, MATÍAS JOSÉ - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 774.949/22**" hace saber que en fecha 30 de mayo de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Matías José Caravajal, DNI N° 39.890.643, CUIL N° 20-39890643-9**, con domicilio real en pasaje Saravia N° 1167, barrio 20 de Febrero y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **06 de junio de 2022 a horas 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 30 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005238
Fechas de publicación: 02/06/2022, 03/06/2022, 06/06/2022, 07/06/2022, 08/06/2022
Importe: \$ 3,185.00
OP N°: 100094531

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**MOYANO, MARCELA ANDREA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 772826/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra de Marcela Andrea Moyano DNI 28.260.751**, con domicilio real en calle Los Infernales N° 1510, Villa San Antonio de Salta, y procesal constituido en calle Pueyrredon N° 517, de esta ciudad. **2) Ordenar a la fallida** y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **30 de junio de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los

acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, **5) El día 31 de agosto de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 21 de octubre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900 (10% SMVM). **8) Que ha sido designada Síndico** la CPN Maria Alejandra Gargiulo, con domicilio en calle Bolivar N° 275- 2° piso."A" de esta ciudad y atenderá con respecto a las verificaciones de créditos los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 10:00 a 12:00 horas.
SALTA, 30 de Mayo de 2022.

Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00005237
Fechas de publicación: 02/06/2022, 03/06/2022, 06/06/2022, 07/06/2022, 08/06/2022
Importe: \$ 5,005.00
OP N°: 100094528



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA – EDESA S.A

Se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de accionistas de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima – EDESA SA a realizarse el día **06 DE JULIO DEL 2022**, a las 14:30 am en primera convocatoria mediante acceso remoto a la plataforma Google Hangouts Meet de acuerdo a las instrucciones necesarias para permitir la conexión a distancia que la sociedad informe, y conforme el detalle que se indica al final del presente, a los efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración de la celebración de la Asamblea bajo la modalidad a distancia, en caso de corresponder;
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 3) Consideración de la gestión del Director titular renunciante;
- 4) Designación de Director titular en reemplazo del director titular renunciante;
- 5) Autorizaciones.

Nota 1: para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, mediante correo electrónico a aprodriguez@edesa.com.ar cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas. El plazo vence el 30 de junio del 2022 a las 17:00 horas.

Nota 2: los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: atento lo dispuesto por el art. 22, Capítulo II, Sección 1, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: con anticipación suficiente a la Asamblea la celebración a distancia será informada mediante la publicación de un hecho relevante en la autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores. La Asamblea mediante presencia a "distancia" se realizará a través de la plataforma Google Hangouts Meet, la cual permite la libre accesibilidad de los participantes y la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, debiendo los asistentes cumplir conforme los términos de las notas precedentes que fueran aplicables y los siguientes: (i) los accionistas podrán enviar la constancia de las acciones y comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico a la dirección aprodriguez@edesa.com.ar, sirviendo la constancia de envío como comprobante suficiente de la acreditación; (ii) los accionistas que concurran a la Asamblea mediante apoderados, deberán remitir a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente suficientemente autenticado; (iii) respecto de la forma de voto, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día el sentido en que ejercerá su voto.

Nota 5: el punto 1 de la Asamblea será tratado como punto de Extraordinario.

Rodrigo Santander, APODERADO

Edición N° 21.247
Salta, miércoles 8 de junio de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 - 00009963
Fechas de publicación: 06/06/2022, 07/06/2022, 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022
Importe: \$ 6,125.00
OP N°: 100094632



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE SALTA

Convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **DÍA 30 DE JUNIO DEL 2022** a horas 20:00 primer llamado y 20:20 segundo llamado en calle Marcelo T. de Alvear N° 1310, sede del Colegio de Médicos de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2) Aprobación de los Estados Contables y Memoria del Ejercicio 2021
- 3) Elección de autoridades.

Dr. Juan José Loutayf Ranea, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00010017
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094763

ASAMBLEAS CIVILES

COLEGIO JOSE MANUEL ESTRADA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Colegio José Manuel Estrada, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo el **DÍA 05 DE JULIO DE 2022**, a horas 17:00 en la sede social, sita en calle España N° 2251–Salta, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balante General e Inventario correspondiente al año 2021.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Pedro Alejandro Iacuzzi, PRESIDENTE – Carmen del Valle Soto, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010019
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100094766

LIGA SALTEÑA DE FÚTBOL

El Comité Ejecutivo de la Liga Salteña de Fútbol, en uso de las facultades que le otorga el art.

38° inc. h) del Estatuto vigente, convoca a **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** para el **DÍA JUEVES 30 DE JUNIO DE 2022** a horas 19:30, en la sede de calle Martina Silva de Gurruchaga N° 639 de esta ciudad, para el tratamiento de los siguientes puntos del;

Orden del Día:

- 1) Elección de Comisión de Poderes.
- 2) Aprobación o no de dictamen de Comisión de Poderes.
- 3) Lectura y consideración de Acta de Asamblea anterior.
- 4) Elección de dos (02) socios para la firma del Acta.
- 5) Tratamiento y consideración de Memoria, Inventario, Balance Ejercicio 2021.
- 6) Tratamiento y consideración de Dictamen del Tribunal de Cuentas.
- 7) Lectura y Consideración previsión de gastos 2022.
- 8) Desafiliación definitiva del Club Atlético Sanidad.
- 9) Comuníquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial y Nuevo Diario.
- 10) Comuníquese, publíquese y archívese.

SALTA, 06 de Junio de 2022.

Sr. Adolfo Resina, VICEPRESIDENTE 1° – Dra. Blanca I. Chacon Dorr, SECRETARIA GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010014
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100094758

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO KAROL WOJTYLA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Karol Wojtyla en cumplimiento de Disposición Estatutaria, convoca a los afiliados a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **26/06/2022** a horas 17:00, en barrio Juan Pablo II, calle Radio Granaderos esquina Medina, Escuela de Fútbol Karol Wojtyla para trabajar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Balance, Inventario y Memoria correspondiente los Ejercicios Contables del año 2014 finalizado el 31/12/2014, 2015 finalizado el 31/12/2015, 2016 finalizado el 31/12/2016, 2017 finalizado el 31/12/2017, 2018 finalizado el 31/12/2018, 2019 finalizado el 31/12/2019, 2020 finalizado el 31/12/2020 y 2021 finalizado el 31/12/2021, junto con sus respectivos informes globales de la Comisión Fiscalizadora.
- 3) Votación y designación de la Comisión Directiva y de Fiscalización para un nuevo mandato.
- 4) Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

César Adrián Toledo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00009999
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100094744

ASOCIACIÓN CIVIL RURAL DE FÚTBOL DE ROSARIO DE LERMA

La Asociación Civil Rural de Fútbol de Rosario de Lerma, convoca a todos sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 16 DE JULIO DEL AÑO 2022** a horas 09:00 en la sede social con domicilio sito en calle Bernardino de Rivadavia N° 357 de la ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual correspondiente a los siguientes períodos: 2017, 2018, 2019, 2021.
- 3) Lectura y Aprobación de Ejercicios económicos correspondientes a los Balances año: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021.
- 4) Lectura y aprobación del Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al año: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021.
- 5) Lectura y aprobación del informe del auditor correspondiente al año: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021.
- 6) Lectura y aprobación del informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al año: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021.
- 7) Lectura y aprobación de Inventario correspondientes al año: 2017, 2018, 2019, 2020.
- 8) Padrón de socios actualizada, con categoría de los mismos.
- 9) Elección de autoridades en los horarios de 09:00 horas hasta horas 16:00.
- 10) Asignación de 2 socios para firmar la presente Acta.

ROSARIO DE LERMA, 06 de Junio de 2022.

Damián Puca, PRESIDENTE – **Jorge Bejarano**, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009984
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100094697

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.241 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DECISIONES ADMINISTRATIVAS
DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 424 – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
· Pág. N° 15

Donde Dice:

ARTÍCULO 1°.- ... y mientras subsistan las necesidades de servido o hasta ...

Debe Decir:

ARTÍCULO 1°.- ... y mientras subsistan las necesidades de **servicio** o hasta ...

• Pág. N° 73
SECCIÓN JUDICIAL – SUCESORIOS
SUCESORIO DE SAAVEDRA, RAMÓN ROBERTO – EXPTE. N° 499566/19

Donde Dice:

... citando a toaos los que se consideren ...

Debe Decir:

... citando a **todos** los que se consideren ...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011248
Fechas de publicación: 08/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094757

DE EDICIONES Nros. 21.228–21.229–21.230–21.231 Y 21.232, DE FECHAS
10–11–12–13–16/05/2022

SECCIÓN JUDICIAL
EDICTOS DE QUIEBRAS
"OCAMPO, JOSE DIEGO ARMANDO – EXPTE. N° EXP 53117/22.

OP N° 100093934
• Pag. N° 68

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: "OCAMPO, JOSE DIEGO ARMANDO POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-53117/22", ordena la publicación de la siguiente fe de erratas por 1(un) día respecto del edicto publicado en fechas: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022 y bajo Orden de Publicación Nro 100093934.

Donde Dice:

4) FIJAR el 30 de mayo de 2022 como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Alejandro Elias Camu, domicilio Av. Alberdi N° 553, piso 1, Depto. 1, Tartagal; los días jueves y viernes de 9:00 a 12:30 horas".

Debe Decir:

4) FIJAR el 30 de mayo de 2022 como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN la Cra. Nélica Balut, sito en calle Cornejo N° 825 Tartagal, correo electrónico nelida.balut@hotmail.com. Fdo.: Dra. Julieta Alvarez,

Secretaria.
TARTAGAL, 3 de Junio de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005310
Fechas de publicación: 08/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094700

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 3.426.105,11
Recaudación del día: 7/6/2022	\$ 17.685,00
Total recaudado a la fecha	\$ 3.443.790,11

Fechas de publicación: 08/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094779

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



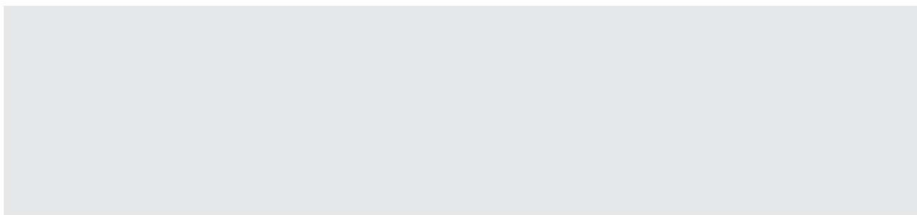
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar